



Documento de Pliegos

Número de Expediente **A2024/001499**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10-04-2024 a las 13:03 horas.



Dirección facultativa de la obra de rehabilitación integral del edificio C del complejo administrativo de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, sito en calle Santiago Alba 1, Valladolid, cofinanciado con fondos Next Generation-EU

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 48.514,29 EUR.

→ Importe 58.702,29 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 48.514,29 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 18 Mes(es)

→ Observaciones: Se establece un plazo de duración de 18 meses, que coincidirá con el plazo de ejecución de la obra del que es complementario. Sin perjuicio de sus obligaciones durante el plazo de garantía de la obra y de proceder a la liquidación de la obra e informar sobre la procedencia de la devolución de la garantía definitiva al contratista de las obras.

→ Clasificación CPV

→ 71520000 - Servicios de supervisión de obras.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES418 Valladolid Según se detalla en el pliego de prescripciones técnicas.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley de la LCSP el procedimiento abierto y el procedimiento restringido son los procedimientos ordinarios de adjudicación de contratos concurriendo en el presente procedimiento además, los requisitos relativos al valor estimado y a los criterios de adjudicación que para acudir a este procedimiento abierto simplificado se establecen en el artículo 159.1 de la LCSP. Caracteriza este procedimiento el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=6PIP8M99Z1HjHF5qKI4aaw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

- Tipo de Administración Autoridad regional
- Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <https://contratacion.jcyl.es>
- Perfil del Contratante
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=cZwg7jRlqOoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

- Calle Santiago Alba, 1
- (47008) Valladolid España
- ES418

Contacto

- Teléfono 983411230
- Fax 983411312
- Correo Electrónico contratacion.presidencia@jcyl.es

Proveedor de Pliegos

- Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

- Calle Santiago Alba, 1
- (47008) Valladolid España

Proveedor de Información adicional

- Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

- Calle Santiago Alba, 1
- (47008) Valladolid España

Recepción de Ofertas

- Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
- Sitio Web <https://contratacion.jcyl.es>

Dirección Postal

- Calle Santiago Alba, 1
- (47008) Valladolid España

Contacto

- Teléfono 983411230
- Fax 983411312
- Correo Electrónico contratacion.presidencia@jcyl.es

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 25/04/2024 a las 23:59
- Observaciones: Se presentarán utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas. A estos efectos, es requisito inexcusable ser un usuario registrado. Las ofertas deberán enviarse a través de la "Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas". No se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de esta herramienta.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre oferta económica (Sobre o Archivo electrónico 2).

- Apertura sobre oferta económica
- El día 15/05/2024 a las 10:00 horas
- Apertura de la proposición relativa a los criterios valorables de forma automática o mediante fórmulas matemáticas.

Lugar

- Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

- Santiago Alba, 1
- (47008) Valladolid España

Tipo de Acto : Privado

- **Condiciones para la asistencia** : La custodia electrónica de las ofertas y la apertura electrónica de la documentación, se realizarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. De acuerdo con el artículo 157.4 de la LCSP no se realizará acto público.

Otros eventos

Apertura sobre administrativo y criterios sometidos a juicios de valor (Sobre o Archivo electrónico 1)

- Apertura sobre administrativo y criterios sometidos a juicios de valor
- El día 02/05/2024 a las 10:00 horas
- Apertura sobre administrativo y criterios sometidos a juicios de valor

Lugar

- Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

- Santiago Alba, 1
- (47008) Valladolid España

Tipo de Acto : Privado

- **Condiciones para la asistencia** : La custodia electrónica de las ofertas y la apertura electrónica de la documentación, se realizarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. De acuerdo con el artículo 157.4 de la LCSP no se realizará acto público.

Subasta electrónica

- **Se adjudicará mediante subasta electrónica:** No

Objeto del Contrato: Dirección facultativa de la obra de rehabilitación integral del edificio C del complejo administrativo de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, sito en calle Santiago Alba 1, Valladolid, cofinanciado con fondos Next Generation-EU

→ Descripción del procedimiento

En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

→ Valor estimado del contrato 48.514,29 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 58.702,29 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 48.514,29 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71520000 - Servicios de supervisión de obras.

→ Plazo de Ejecución

→ 18 Mes(es)

→ Observaciones: Se establece un plazo de duración de 18 meses, que coincidirá con el plazo de ejecución de la obra del que es complementario. Sin perjuicio de sus obligaciones durante el plazo de garantía de la obra y de proceder a la liquidación de la obra e informar sobre la procedencia de la devolución de la garantía definitiva al contratista de las obras.

→ Lugar de ejecución

→ Según se detalla en el pliego de prescripciones técnicas.

→ Subentidad Nacional Valladolid

→ Código de Subentidad Territorial ES418

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: Prórrogas convencionales previstas: No.

→ Opciones: Admisión de variantes: No.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - Al tratarse de un sector profesional todavía notoriamente masculinizado y dado que la Administración de la Comunidad de la Castilla y León trabaja en pro del acceso de las mujeres a tareas y puestos de responsabilidad, se establece como condición que al menos el 25% (1) de los integrantes del equipo de la dirección facultativa que se presente en la oferta de licitación sea mujer.

→ Promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral - En el caso de que sea necesario contratar personal, así como para la sustitución de bajas y vacaciones de los trabajadores adscritos al contrato, dicha contratación se realizará con personas que estén incluidos en alguno de los colectivos que se señalan en el Anexo 7 del PCAP.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 36 Mes(es)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes. Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4. letra a) y disposición final decimosexta de la LCSP, los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas mediante procedimiento abierto simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o cuando proceda, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 de la LCSP, en el Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León (RELI), en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el

correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

→ Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 22.640,00 €, IVA no incluido. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de la CPV del presente contrato. Acreditación: los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. **Umbral:** 22640 **Periodo:** Referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización - Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente (art. 87.1.b) LCSP). Requisitos y acreditación: Se acreditará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que conste un importe mínimo de 50.000,00 € de indemnización por riesgos profesionales y la fecha de vencimiento del seguro, que deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios del licitador, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente (art. 87.1.a) LCSP). Requisitos y acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración firmada por el licitador con la cifra del volumen anual de negocios del año de mayor volumen de los tres últimos concluidos (2021, 2022 y 2023), que deberá ser por importe igual o superior a 72.771,43 €, IVA excluido. **Umbral:** 72771.43 **Periodo:** Importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023). **Expresión:** euros

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre o archivo electrónico 1

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

→ **Descripción** Documentación administrativa y documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor.

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre o archivo electrónico 2

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Descripción** Proposición económica y documentación relativa a los criterios valorables automáticamente o mediante fórmulas matemáticas.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Compromiso de visitas adicionales a las especificadas y previstas en Pliegos
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 2
 - Expresión de evaluación : Se otorgarán 0 puntos a la propuesta que no incremente el mínimo de visitas prescritas en el PPT. Se otorgarán 2 puntos a la propuesta que ofrezca un incremento, de una visita mensual al número prescrito en el PPT. Se otorgará 1 punto a la propuesta que ofrezca un incremento, de una visita cada 2 meses al número prescrito en el PPT.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 2
- Compromiso de visitas e informes a la obra durante el plazo de garantía
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 2
 - Expresión de evaluación : Se otorgarán 1,00 puntos al equipo que se comprometa a la realización de una visita y a la redacción del correspondiente informe, durante el plazo de garantía de la obra. Se otorgará 2,00 puntos al equipo que se comprometa a la realización de dos visitas y a la redacción del correspondiente informe, durante el plazo de garantía de la obra.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 2
- Incremento en la redacción de proyectos similares
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 16
 - Expresión de evaluación : Se otorgarán 0 puntos a la propuesta que no justifique la redacción de ningún proyecto similar. Se otorgarán 16 puntos a la propuesta que justifique la redacción de 3 proyectos similares. En el resto de las ofertas el reparto se realizará proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula: Valoración = $16 \cdot (n^{\circ} \text{ proyectos similares (máximo 3)}) / (3 \text{ proyectos})$
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 16
- Oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 40
 - Expresión de evaluación : Se otorgarán 40 puntos a la oferta más favorable. La oferta que coincida con el tipo de licitación obtendrá 0 puntos. En el resto de ofertas el reparto se hará proporcionalmente de acuerdo con la fórmula señalada en el Anexo 5 del PCAP.
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 40

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Adecuación del Programa de Trabajo
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- Experiencia específica de la Dirección Facultativa
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 20
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 20
- Implantación de medios auxiliares, impacto ambiental y afectación a las infraestructuras
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
 - Cantidad Mínima : 0
 -

Cantidad Máxima : 15

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE

→ Fuente de financiación Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

→ Descripción de Programas de Financiación Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públic.

Subcontratación permitida

→ Prohibición de subcontratar: No. Limitación de la subcontratación: No. Obligación de los licitadores de indicar en su oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar: No.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No